GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

Procedimiento de examen, evaluación y autorización de solicitudes y requisitos reglamentarios

El Salvador, 2025

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

Procedimiento de examen, evaluación y autorización de solicitudes y requisitos reglamentarios

El Salvador, 2025

2025, Ministerio de Salud

Atribución-NoComercial-SinDerivadas
4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud, puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en: http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp

Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000
Página oficial: http://www.salud.gob.sv

Autoridades

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud *Ad honorem*

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud *Ad Honorem*

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud *Ad Honorem*

MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO DE
EL SALVADOR

Distrito de San Salvador y Capital de la República, 17 de octubre de 2025

Acuerdo n.° 2619
El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud
Considerando:

I. Que el numeral 4 del artículo 41, del Código de Salud, establece que corresponde al Ministerio, organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias.

II. Que mediante Decreto Legislativo n.° 406, de fecha 7 de junio de 2022, publicado en el Diario Oficial n.° 118, Tomo n.° 435, de fecha 23 de junio de ese mismo año, se decretó las reformas al *Código de Salud*, en la cual se creó la Dirección de Protección Radiológica.

III. Que mediante Decreto Presidencial n.° 16, de fecha 26 de agosto de 2024, publicado en el Diario Oficial n.° 163 Tomo n.°444, de fecha 29 de agosto de este mismo año, se decretó el *Reglamento Especial de Protección Radiológica y Seguridad Física*, el cual tiene por tiene por objeto y finalidad desarrollar las disposiciones del *Código de Salud*, en lo relativo al uso, operación, posesión de las fuentes y equipos generadores de radiaciones ionizantes, importación, exportación, venta, compra, producción, ensamblaje, construcción, cierre, modificación, comercialización, transporte, almacenamiento, mantenimiento, servicios técnicos, transferencia a cualquier título, entre otros; así como establecer los requisitos para la protección de las personas contra la exposición de la radiación ionizante, la seguridad de las fuentes y equipos generadores de radiación ionizante, la seguridad de la gestión de los desechos radiactivos y la protección del medio ambiente, e impedir el acceso no autorizado a fuentes y equipos generadores de radiación ionizante, a fin de reducir la probabilidad de exposición accidental.

IV. Que en virtud de los considerandos anteriores es necesario establecer el proceso para examen, evaluación y autorización de la solicitud y requisitos reglamentarios, con el objeto de cumplir la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, de acuerdo con lo establecido en la Norma ISO 37001.

Por tanto, en uso de las facultades legales, acuerda emitir el siguiente:

Procedimiento para examen, evaluación y autorización de solicitudes y requisitos reglamentarios

Aprobaciones			
Función	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por	Ing. José Andrés Morán Vásquez	Inspector de Protección Radiológica	
	Ing. Oscar Gavidia Valle	Inspector de Protección Radiológica	
	Licda. Patricia Lissette Aguilar Peñate	Abogado de la Dirección de Protección Radiológica	
Revisado por	Dra. Carolina Ofelia Escobar de Rivera	Directora de Protección Radiológica	
	Ing. Kevin Miguel Guevara Cárcamo	Director de Planificación *Ad honorem*	
Aprobado por	Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza	Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud, *Ad honorem*	

Índice

I.	Introducción	2
II.	Objetivos	2
III.	Alcance	2
IV.	Responsabilidades	2-3
V.	Definiciones y siglas	3-4
VI.	Contenido técnico	4
	A.1. Consideraciones especiales	4
	A.2.Marco normativo	4
	A.3.Descripción de las actividades del procedimiento	5-6
	A.4.Diagrama de flujo	7
VII.	Disposiciones finales	8
VIII.	Vigencia	8
IX.	Anexos	29
X.	Historial de cambios	31

I. Introducción

El correcto examen y evaluación de las solicitudes de autorización constituyen un elemento esencial dentro del marco regulador para el uso seguro de fuentes de radiación ionizante. Este procedimiento proporciona una estructura normativa que permite a la Dirección de Protección Radiológica llevar a cabo el examen y evaluación de las solicitudes con base en criterios técnicos y legales previamente establecidos, asegurando la aplicación uniforme del *Reglamento Especial de Protección Radiológica y Seguridad Física*, así como el cumplimiento de los principios de protección radiológica y seguridad física que rigen estas prácticas.

II. Objetivo

Establecer los lineamientos para el proceso de examen y evaluación de la solicitud y requisitos reglamentarios que el solicitante presenta para obtener una autorización emitida por la Dirección de Protección Radiológica, estableciendo para el personal que participa en el proceso, directrices claras y orientadas a la seguridad radiológica y seguridad física de las fuentes de radiación, las cuales deben cumplirse para llevar a cabo las funciones de la Dirección de Protección Radiológica de manera eficiente, eficaz y transparente.

III. Alcance

El contenido de este procedimiento se aplica al proceso de examen, evaluación y autorización de todas las solicitudes de los diferentes tipos de autorización que se presentan a la Dirección de Protección Radiológica por personas naturales o jurídicas, instituciones públicas y autónomas que pretenden llevar a cabo prácticas o actividades relacionadas con fuentes de radiación ionizante. La aplicación, examen y evaluación de los requisitos se realizará de conformidad con un enfoque graduado y de acuerdo con la normativa establecida en el *Reglamento Especial de Protección Radiológica y Seguridad Física.*

IV. Responsabilidades

Directora de Protección Radiológica: Recibe, revisa y asigna al evaluador técnico la solicitud de autorización con sus requisitos reglamentarios para el examen y evaluación correspondiente.
Conduce el proceso de examen y evaluación de requisitos reglamentarios y revisa el dictamen técnico y opinión legal.

Evaluador Técnico: Realiza el examen, evaluación y análisis de seguridad de la documentación técnica presentada por el solicitante de autorización de prácticas o actividades relacionadas con fuentes de radiación ionizante, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios y elabora dictámenes técnicos, con base en la evaluación documental efectuada.
Informa al área jurídica si la solicitud o alguno de los requisitos reglamentarios es observado.

Evaluador legal: Recibe del evaluador técnico el expediente para realizar el análisis legal de las solicitudes de autorización y de los requisitos reglamentarios, formula prevención al solicitante cuando la evaluación técnica o legal no resulte favorable, da el seguimiento correspondiente y de ser procedente traslada finalmente a la jefatura la opinión jurídica derivada de la evaluación técnica y legal efectuada, recomendando otorgar la autorización solicitada.

Archivista: Realiza el resguardo del expediente físico de los titulares autorizados.

V. Definiciones

Autorización: Documento oficial que emite la Autoridad Reguladora, que faculta a su titular a realizar la práctica o actividad en ella especificada, por el período de vigencia que se establece en cada tipo de autorización y que puede revestir la modalidad de Licencia de construcción, Licencia de cierre, Licencia de operación tipo 1, Licencia de operación tipo 2, Permisos y Registros, según corresponda.

Titular de Autorización: persona autorizada por la Autoridad Reguladora y a su vez responsable ante ésta para construir una instalación y operar equipos de rayos X.

Enfoque graduado: Proceso o método en el rigor de las medidas de control y las condiciones que se aplicarán es proporcional con la probabilidad y las posibles consecuencias y el nivel de riesgo asociado con una pérdida de control.

Evaluación: Revisión detallada de la documentación presentada por el usuario para solicitar una autorización.

Examen: Revisión de forma de la solicitud de autorización y los requisitos reglamentarios.

Licencia de operación tipo 1: Documento mediante el cual se autoriza la ejecución de prácticas en las que se emplean equipos generadores de radiación ionizante o fuentes radiactivas categoría 1 y 2, y los procedimientos de operación son más complejos.

Licencia de operación tipo 2: Documento mediante el cual se autoriza la ejecución de prácticas en las que se emplean equipos generadores de radiación ionizante, fuentes radiactivas categoría 3 y densímetros nucleares portátiles, y los procedimientos de operación son de menor complejidad.

Licencia de construcción: Documento mediante el cual se autoriza la etapa de construcción de instalaciones donde se emplearán equipos generadores de radiación ionizante o fuentes radiactivas, debiendo presentarse las características de las fuentes de radiación, los planos firmados y sellados por el profesional responsable, y el cálculo de blindajes.

Licencia de cierre: Documento mediante el cual se autoriza la etapa de cierre de prácticas con fuentes radiactivas sujetas a licencia de operación tipo 1, debiendo presentarse los procedimientos de desmantelamiento, descontaminación, gestión de desechos radiactivos o de fuentes selladas en desuso, así como la evaluación de las posibles dosis ocupacionales.

Permiso: Documento mediante el cual se autoriza las actividades relacionadas con la realización de una práctica específica.

Registro: Documento mediante el cual se autoriza la ejecución de prácticas en las que se emplean equipos generadores de radiación o fuentes radiactivas categoría 4 y 5, donde los procedimientos de operación no son complejos y suponen riesgo bajo para la salud.

VI. Contenido técnico

A.1. Consideraciones especiales:

Las prácticas no incluidas en el Reglamento Especial de Protección Radiológica y Seguridad Física serán evaluadas por la Dirección de Protección Radiológica considerando el riesgo asociado, la complejidad de los equipos utilizados, la cantidad de personal expuesto y las posibles consecuencias para las personas y el ambiente.

A.2. Marco normativo:

1. Código de Salud
2. Ley de Procedimientos Administrativos
3. Ley de Acceso a la Información Pública
4. Reglamento Especial de Protección Radiológica y Seguridad Física
5. Norma Técnica de Radioterapia
6. Norma Técnica de Medicina Nuclear
7. Norma Técnica de Radiografía Industrial
8. Norma técnica para la gestión segura de desechos radiactivos y fuentes en desuso
9. Norma Técnica de Radiología Diagnóstica e Intervencionista
10. Norma Técnica para el Transporte Seguro de Materiales Radiactivos
11. Norma Técnica sobre la Seguridad Física de Fuentes Radiactivas
12. Norma técnica sobre criterios de aceptación de pruebas de control de calidad a equipos de rayos X para diagnóstico médico, dental extra oral y veterinaria

A.3. Descripción de las actividades del procedimiento

Procedimiento de examen, evaluación y autorización de solicitudes y requisitos reglamentarios				
N°	Responsable	Actividad	Descripción de la actividad	Registro y normativa
1	Solicitante	Presentar solicitud y requisitos reglamentarios a la Dirección de Protección Radiológica	Presenta de forma virtual o física, la solicitud y los requisitos reglamentarios establecidos en el Reglamento Especial de Protección Radiológica y Seguridad Física.	**Marco normativo**: 1 **Anexo**: N/A
2	Directora de Protección Radiológica	Recibir y asignar solicitud y requisitos reglamentarios	Remite al evaluador técnico la solicitud con requisitos reglamentarios para el examen y evaluación correspondiente.	
3	Evaluador técnico	Realizar examen preliminar de los requisitos reglamentarios	Realiza la revisión preliminar de la solicitud de autorización de acuerdo al anexo II o según anexo III y los requisitos establecidos en el Reglamento Especial de Protección Radiológica y Seguridad Física, y si cumple se admite la solicitud. Si la solicitud y requisitos reglamentarios técnicos y legales no cumplen, se rechaza con el objetivo que se presenten de forma completa. (De acuerdo con los formatos de control de requisitos para la aceptación o rechazo de la solicitud, N ° 1, 2, 3, 4,5,6,7,8,9,10,11, 12 y 13 aplicable).	**Marco normativo**: 4 **Anexo**: I
4	Evaluador técnico	Realizar evaluación de la solicitud y requisitos reglamentarios	Admite el expediente, se notifica a solicitante y se remite el link para el pago correspondiente. Remite el expediente al área jurídica para evaluación legal. Realiza la evaluación y el análisis de seguridad de la solicitud y de los requisitos reglamentarios técnicos establecidos en el Reglamento Especial de Protección Radiológica y Seguridad Física.	**Marco normativo**: 4 **Anexo**: II, III, IV y V
5	Evaluador legal	Realizar evaluación legal de la solicitud y requisitos reglamentarios	Realiza la evaluación legal de la solicitud y los requisitos reglamentarios establecidos en el Reglamento Especial de Protección Radiológica y Seguridad Física.	**Marco normativo**: 4 **Anexo**: II, III, IV y V

Procedimiento de examen, evaluación y autorización de solicitudes y requisitos reglamentarios				
N°	Responsable	Actividad	Descripción de la actividad	Registro y normativa
6	Evaluador técnico	Remitir observaciones técnicas de los requisitos reglamentarios	Remite al área jurídica las observaciones encontradas en los requisitos reglamentarios y/o hallazgos de inspección, si fuere el caso. Si no hay observaciones técnicas se remite dictamen al área jurídica.	**Marco normativo**: 2 y 4 **Anexo**: VII
7	Evaluador legal	Prevenir al solicitante sobre las observaciones a la solicitud y los requisitos reglamentarios	Si la evaluación técnica y/o legal no es favorable, se previene al solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos que se requieran.	**Marco normativo**: 2 **Anexo**: N/A
8	Solicitante	Subsanar observaciones provenientes de la evaluación técnica y legal	El solicitante atiende y corrige las observaciones señaladas durante la evaluación técnica y legal, elabora la documentación requerida y la remite a la Dirección de Protección Radiológica para su verificación.	**Marco normativo**: 2 **Anexo**: N/A
9	Evaluador técnico	Elaborar dictamen técnico	Realiza dictamen técnico, el cual es firmado por un segundo evaluador y realiza propuesta de autorización.	**Marco normativo**: 4 **Anexo**: VII
10	Evaluador legal	Elaborar opinión legal sobre el dictamen técnico y propuesta de autorización	Realiza opinión legal a Director de Protección Radiológica y recomienda otorgar la autorización.	**Marco normativo**: 4 **Anexo**: N/A
11	Directora de Protección Radiológica	Emitir autorización	Revisa y firma la autorización correspondiente.	**Marco normativo**: 4 **Anexo**: N/A
Fin del procedimiento				

A.4. Diagrama de flujo

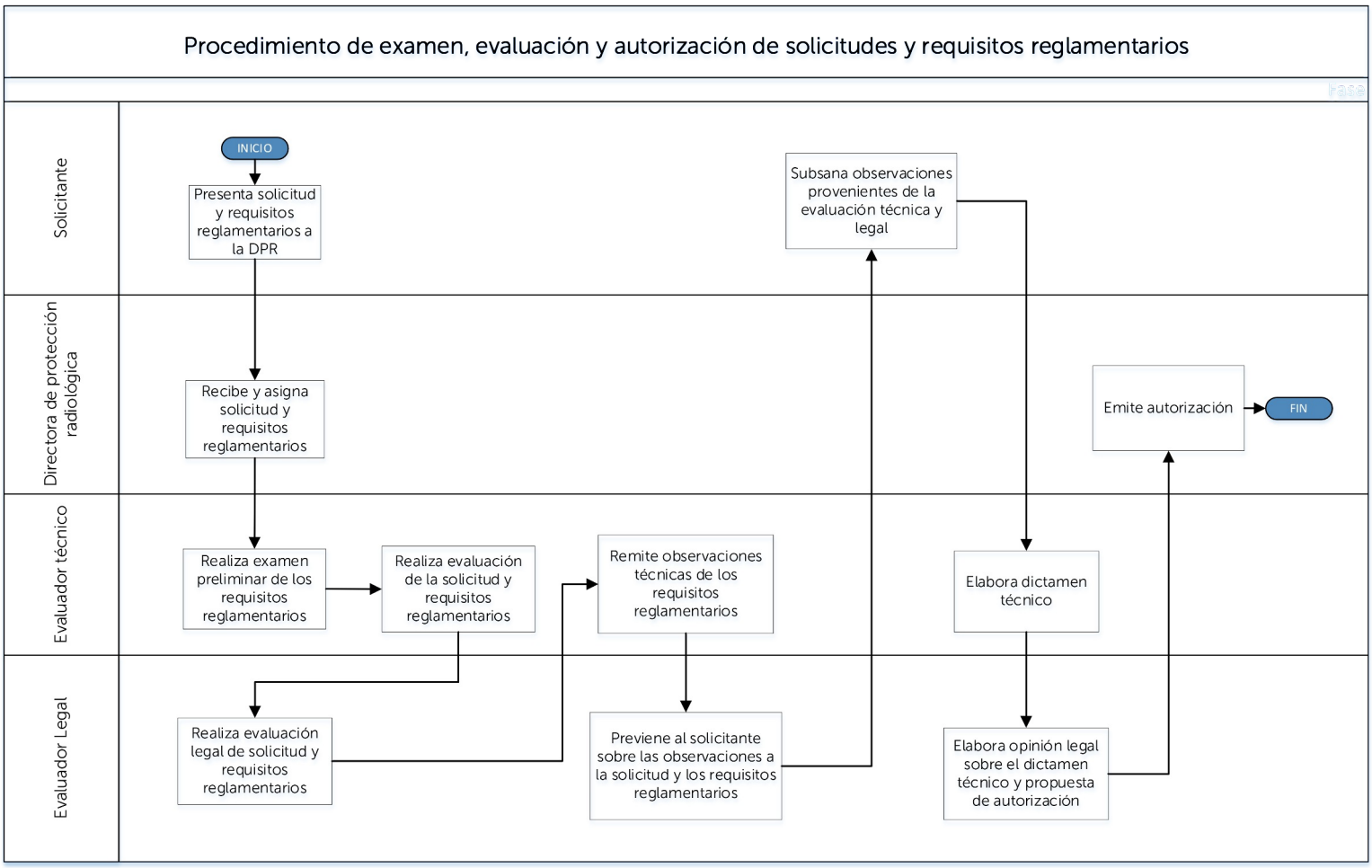

Imagen 1: Procedimiento de examen, evaluación y autorización de solicitudes y requisitos reglamentarios
Elaboración propia por equipo de calidad

VII. Disposiciones finales

a) Sanciones por el incumplimiento

Es responsabilidad del personal de la Dirección de Protección Radiológica, dar cumplimiento al presente procedimiento, caso contrario se aplicarán las sanciones establecidas en la legislación administrativa respectiva.

b) Revisión y actualización

El presente procedimiento será revisado y actualizado cada 3 años, cuando existan cambios en su desarrollo o se determine necesario hacer cambios por parte del Titular.

c) De lo no previsto

Todo lo que no esté previsto en el presente Procedimiento, se resolverá a petición de parte, por medio de escrito dirigido al Titular de esta Cartera de Estado, fundamentando la razón de lo no previsto, técnica y jurídicamente.

d) Derogatoria

Dejase sin efecto el Manual de Procedimientos de la Dirección de Protección Radiológica, emitido mediante Acuerdo Ministerial N.° 270, de fecha 14 de enero de 2020.

VIII. Vigencia

El presente procedimiento entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma del mismo, por parte del Titular de esta Cartera de Estado.

Comuníquese.

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud *Ad honorem*

IX. Anexos

Anexo 1. Formato n.°1, control de requisitos de solicitud, licencia de construcción

MINISTERIO DE SALUD

FORMATO N° 1
CONTROL DE REQUISITOS DE SOLICITUD
LICENCIA DE CONSTRUCCION
(Art. 35 REPRYSF)

Fecha: _____

Nombre _____Propietario ( ) Representante legal ( )
Apoderado ( ) Delegado ( )

Razón social_____

Nombre del establecimiento: _____

N º	Requisito	SI	NO	N/A	Observación
1	Presentar solicitud de conformidad al Anexo III				
2	Copia de constitución de sociedad o copia de diario oficial				
3	Copia de credencial o nombramiento del representante legal, apoderado o delegado				
4	Fotocopia legible de DUI del representante legal, apoderado, delegado o propietario (en caso de extranjeros copia de documento de identidad)				
5	Características de las fuentes de radiación a emplear, según el Anexo V				
6	Planos de la instalación firmado y sellado por el profesional que lo elabora: Escala 1:100, colindancias, ubicación de los equipos, espesores de paredes, distancias, rumbo magnético, nombre y dirección de la instalación				
7	Cálculo de los blindajes				

☐ ACEPTADO ☐ NO ACEPTADO

_____
_____
_____

* Las practicas sujetas a licencia de operación tipo II, excepto densímetros nucleares portátiles, deben obtener además licencia de construcción.

_____ _____
Recibe por DPR Remite por vía electrónica

Anexo 2. Formato n.°2, control de requisitos de solicitud, licencia de operación tipo 1

MINISTERIO DE SALUD

FORMATO Nº 2
CONTROL DE REQUISITOS DE SOLICITUD
LICENCIA DE OPERACIÓN TIPO 1
(Art. 36 REPRYSF)

Fecha: _____

Nombre _____Propietario ( ) Representante legal ( ) Apoderado ( ) Delegado ( )

Razón social_____

Nombre del establecimiento: _____

N°	Requisito	SI	NO	N/A	Observación
1	**Presentar solicitud de conformidad al Anexo III**				
2	Copia de constitución de sociedad o copia de diario oficial				
3	Copia de credencial o nombramiento del representante legal				
4	Fotocopia legible de DUI del representante legal, apoderado, delegado o propietario (en caso de extranjeros copia de documento de identidad)				
5	Características de las fuentes de radiación a emplear, según el Anexo V				
6	Programa de protección radiológica, proporcional a los riesgos radiológicos de cada práctica y desarrollado según el Anexo VI				
7	**Plan de emergencia**				
8	**Evaluación de seguridad, que incluya análisis de riesgo**				
9	Nombre del responsable de protección radiológica, incluyendo copia del título y del curso de protección radiológica, así como constancia de la experiencia en la práctica de al menos un año;				
10	Nómina del personal ocupacionalmente expuesto				
11	Constancia del solicitante respecto al cumplimiento de requisitos pertinentes de calificación para el personal ocupacionalmente expuesto				
12	Plan de seguridad física, en el caso de fuentes radiactivas categoría 1 y 2, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I				

☐ ACEPTADO ☐ NO ACEPTADO

_____

_____

Para el caso de las prácticas de radioterapia el titular debe presentar previamente copia de las pruebas de aceptación, puesta en servicio de los equipos y del software de planificación, casos prueba, y certificados de calibración vigentes de los sistemas dosimétricos.

_____ | _____

Recibe por DPR | Remite por vía electrónica

Anexo 3. Formato n.°3, control de requisitos de solicitud, licencia de cierre

MINISTERIO DE SALUD

FORMATO Nº 3
CONTROL DE REQUISITOS DE SOLICITUD
LICENCIA DE CIERRE
(Art. 37 REPRYSF)

Fecha: _____

Nombre _____Propietario ( ) Representante legal ( ) Apoderado ( ) Delegado ( )

Razón social_____

Nombre del establecimiento: _____

Nº	Requisito	SI	NO	N/A	Observación
1	Presentar solicitud de conformidad al Anexo III				
2	Copia de constitución de sociedad o copia de diario oficial, si es primera vez				
3	Copia de credencial o nombramiento del representante legal, si no está vigente				
4	Fotocopia legible de DUI del representante legal, apoderado, delegado o propietario (en caso de extranjeros copia de documento de identidad)				
5	Procedimientos para los trabajos de desmantelamiento, descontaminación, gestión de desechos radiactivos o de las fuentes selladas en desuso, según corresponda				
6	Evaluación de las posibles dosis ocupacionales				

☐ ACEPTADO ☐ NO ACEPTADO

_____
_____
_____

_____ Recibe por DPR

_____ Remite por vía electrónica

Anexo 4. Formato n.°4, control de requisitos de solicitud, licencia de operación tipo 2

MINISTERIO DE SALUD

FORMATO Nº 4
CONTROL DE REQUISITOS DE SOLICITUD
LICENCIA DE OPERACIÓN TIPO 2
(Art. 40 REPRYSF)

Fecha: _____

Nombre _____Propietario ( ) Representante legal ( ) Apoderado ( ) Delegado ( )

Razón social_____

Nombre del establecimiento: _____

Nº	Requisito	SI	NO	N/A	Observación
1	Presentar solicitud de conformidad al Anexo III				
2	Copia de constitución de sociedad o copia de diario oficial,				
3	Copia de credencial o nombramiento del representante legal				
4	Fotocopia legible de DUI del representante legal, apoderado, delegado o propietario (en caso de extranjeros copia de documento de identidad)				
5	Características de las fuentes a emplear, según Anexo V				
6	Programa de protección radiológica, proporcional a los riesgos radiológicos de cada práctica y desarrollado según el Anexo VI				
7	Procedimientos de emergencia				
8	Nombre del responsable de protección radiológica, incluyendo copia de título y del curso de protección radiológica				
9	Nómina del personal ocupacionalmente expuesto y constancia del solicitante respecto al cumplimiento de requisitos pertinentes de calificación de dicho personal.				

☐ ACEPTADO ☐ NO ACEPTADO

_____
_____
_____

No se autorizará la operación inicial o por primera vez, de equipos generadores de rayos X utilizados en diagnóstico médico que superen los 15 años de fabricación y, 20 años en el caso diagnóstico veterinario y dental.

_____ _____
Recibe por DPR Remite por vía electrónica

Anexo 5. Formato n.°5, control de requisitos de solicitud, permiso de importación

MINISTERIO DE SALUD

FORMATO Nº 5
CONTROL DE REQUISITOS DE SOLICITUD
PERMISO DE IMPORTACION
(Art. 42 REPRYSF)

Fecha: _____

Nombre _____Propietario ( ) Representante legal ( ) Apoderado ( ) Delegado ( )

Razón social_____

N =	Requisito	SI	NO	N/A	Observación
1	Presentar solicitud de conformidad al **Anexo III**				
2	Copia de constitución de sociedad o copia de diario oficial, si es primera vez				
3	Copia de credencial o nombramiento del representante legal, si no está vigente o es primera vez				
4	Fotocopia legible de DUI del representante legal, apoderado, delegado o propietario (en caso de extranjeros copia de documento de identidad)				
5	Nombre del titular, número y fecha de emisión de la autorización otorgada por la Autoridad Reguladora a favor del destinatario de la fuente de radiación				
6	Características de las fuentes de radiación a importar en correspondencia con el Anexo V				
7	Aduana de ingreso al país				

* No se autorizará la importación de desechos radiactivos, ni la introducción de equipos generadores de rayos X que superen los 10 años de fabricación.

En el caso de importación de **fuentes radiactivas selladas** de período de semidesintegración mayor a dos años, se deberá presentar, además:

☐ Acuerdo del proveedor en el cual manifiesta la aceptación de las fuentes cuando queden en desuso por cualquier causa.

☐ Documento en el cual el titular de la autorización o destinatario de las fuentes se compromete a garantizar bajo sus costos, que las fuentes serán devueltas al país de origen, proveedor u otro receptor, cuando dejen de utilizarse por cualquier causa.

☐ ACEPTADO ☐ NO ACEPTADO

_____
_____
_____

_____ _____
Recibe por DPR Remite por vía electrónica

Anexo 6. Formato n.° 6, control de requisitos de solicitud, permiso de exportación

MINISTERIO DE SALUD

FORMATO Nº 6
CONTROL DE REQUISITOS DE SOLICITUD
PERMISO DE EXPORTACION
(Art. 44 REPRYSF)

Fecha: _____

Nombre _____Propietario ( ) Representante legal ( ) Apoderado ( ) Delegado ( )

Razón social_____

Ne	Requisito	SI	NO	N/A	Observación
1	Presentar solicitud de conformidad al **Anexo III**				
2	Copia de constitución de sociedad o copia de diario oficial, si es primera vez				
3	Copia de credencial o nombramiento del representante legal, si no está vigente o es primera vez				
4	Fotocopia legible de DUI del representante legal, apoderado, delegado o propietario (en caso de extranjeros copia de documento de identidad)				
5	Motivo de la exportación				
6	Datos del destinatario de las fuentes radiactivas, tales como, nombre, dirección, teléfono y correo electrónico				
7	Características de las fuentes radiactivas a exportar en correspondencia con el Anexo V del reglamento				
8	Constancia de no contaminación radiactiva, según aplique				
9	Aduana de egreso del país				

* Los equipos generadores de radiación no requieren permiso de exportación

☐ ACEPTADO ☐ NO ACEPTADO

_____
_____
_____

_____ _____
Recibe por DPR Remite por vía electrónica

Anexo 7. Formato n.° 7, control de requisitos de solicitud, permiso de transferencia de fuentes radiactivas.

MINISTERIO
DE SALUD

FORMATO Nº 7

CONTROL DE REQUISITOS DE SOLICITUD

PERMISO DE TRANSFERENCIA DE FUENTES RADIACTIVAS

(Art. 46 REPRYSF)

Fecha: _____

Nombre _____Propietario ( ) Representante legal ( ) Apoderado ( ) Delegado ( )

Razón social_____

Nombre del establecimiento: _____

Nº	Requisito	SI	NO	N/A	Observación
1	**Presentar solicitud de conformidad al Anexo III**				
2	Copia de constitución de sociedad o copia de diario oficial, si es primera vez				
3	Copia de credencial o nombramiento del representante legal, si no está vigente o es primera vez				
4	Fotocopia legible de DUI del representante legal, apoderado, delegado o propietario (en caso de extranjeros copia de documento de identidad)				
5	Datos de las entidades entre las cuales se realiza la transferencia de las fuentes radiactivas, señalando la entidad que suministra y la que recibe, incluyendo número de la autorización respectiva				
6	Características de las fuentes radiactivas a transferir, en correspondencia con el Anexo V del Reglamento				

☐ ACEPTADO ☐ NO ACEPTADO

_____

_____

_____

_____ _____

Recibe por DPR Remite por vía electrónica

Anexo 8. Formato n.° 8, control de requisitos de solicitud, permiso de almacenamiento de fuentes radiactivas a corto plazo

FORMATO N° 8
CONTROL DE REQUISITOS DE SOLICITUD
PERMISO DE ALMACENAMIENTO DE FUENTES RADIACTIVAS A CORTO PLAZO
(Art. 47 REPRYSF)

Fecha: _____

Nombre _____Propietario ( ) Representante legal ( ) Apoderado ( ) Delegado ( )

Razón social_____

Nombre del establecimiento: _____

Nº	Requisito	SI	NO	N/A	Observación
1	**Presentar solicitud de conformidad al Anexo III**				
2	Copia de constitución de sociedad o copia de diario oficial, si es primera vez el tramite				
3	Copia de credencial o nombramiento del representante legal, si no está vigente o es primera vez				
4	Fotocopia legible de DUI del representante legal, apoderado, delegado o propietario (en caso de extranjeros copia de documento de identidad)				
5	Nombre del titular de las fuentes radiactivas, incluyendo número de la autorización respectiva, según corresponda;				
6	**Justificación del almacenamiento de las fuentes a corto plazo**				
7	**Características de las fuentes radiactivas a almacenar**				
8	Dirección exacta del local de almacenamiento y nombre del propietario del almacen				
9	**Cálculo de los blindajes, en casos aplicables**				
10	Ubicación de las fuentes dentro del local y croquis del almacen que incluya las colindancias				
11	**Plan de seguridad física**				

☐ ACEPTADO ☐ NO ACEPTADO

_____
_____
_____

_____ Recibe por DPR

_____ Remite por vía electrónica

Anexo 9. Formato n.° 9, control de requisitos de solicitud, permiso de servicios técnicos

FORMATO N° 9
CONTROL DE REQUISITOS DE SOLICITUD
PERMISO DE SERVICIOS TÉCNICOS
(Art. 48 REPRYSF)

Fecha: _____

Nombre _____Propietario ( ) Representante legal ( ) Apoderado ( ) Delegado ( )

Razón social_____

Nombre del establecimiento: _____

Nº	Requisito	SI	NO	N/A	Observación
1	**Presentar solicitud de conformidad al Anexo III del Reglamento**				
2	Copia de constitución de sociedad o copia de diario oficial, si es primera vez el tramite				
3	Copia de credencial o nombramiento del representante legal, si no está vigente o es primera vez				
4	Fotocopia legible de DUI del representante legal, apoderado, delegado o propietario (en caso de extranjeros copia de documento de identidad)				
5	Descripción del servicio a realizar, incluyendo procedimientos para su ejecución				
6	Descripción del equipamiento a utilizar para realizar el servicio, incluyendo certificados de calibración, en casos aplicables				
7	Nómina del personal de soporte, que incluya la formación y experiencia, constancias emitidas por los fabricantes de equipos y fuentes sobre las capacitaciones recibidas, en casos aplicables				
8	En el caso de **dosimetría personal** presentar los resultados de las últimas inter comparaciones realizadas con instituciones reconocidas. Si la dosimetría es realizada en el exterior solamente presentar la autorización o el documento que les faculta efectuar el servicio en el país de origen				

☐ ACEPTADO ☐ NO ACEPTADO

_____
_____

_____ Recibe por DPR

_____ Remite por vía electrónica

Anexo 10. Formato n.° 10, control de requisitos de solicitud, permiso de transporte de material radiactivo

FORMATO N° 10
CONTROL DE REQUISITOS DE SOLICITUD
PERMISO DE TRANSPORTE
(Art. 49 REPRYSF)

Fecha: _____

Nombre _____Propietario ( ) Representante legal ( ) Apoderado ( ) Delegado ( )

Razón social_____

Nombre del establecimiento: _____

Tipo de permiso: Rutinario ( ) Eventual ( )

Nº	Requisito	SI	NO	N/A	Observación
1	**Presentar solicitud de conformidad al Anexo III**				
2	Copia de constitución de sociedad o copia de diario oficial, si es primera vez el tramite				
3	Copia de credencial o nombramiento del representante legal, si no está vigente o es primera vez				
4	Fotocopia legible de DUI del representante legal, apoderado, delegado o propietario (en caso de extranjeros copia de documento de identidad)				
5	Descripción del material radiactivo a transportar, detallando al menos, el radionúclido, la actividad y fecha de referencia, el tipo de bulto, el índice de transporte				
6	Programa de protección radiológica para el transporte seguro de material radiactivo, en el caso de transporte rutinario				
7	Plan de emergencias y seguridad física				

*El transporte de material radiactivo de forma eventual procede cuando el mismo no forma parte de la operación normal de la práctica o instalación por su mínima frecuencia.

☐ ACEPTADO ☐ NO ACEPTADO

_____
_____

Anexo 11. Formato n.° 11, control de requisitos de solicitud, registro

FORMATO N° 11
CONTROL DE REQUISITOS DE SOLICITUD
REGISTRO
(Arts. 50 y 51 REPRYSF)

Fecha: _____

Nombre _____Propietario ( ) Representante legal ( ) Apoderado ( ) Delegado ( )

Razón social_____

Nombre del establecimiento: _____

Tipo de registro: Primera vez ( ) Renovación ( )

Nº	Requisito	SI	NO	N/A	Observación
1	**Presentar solicitud de conformidad al Anexo II del Reglamento**				
2	**Copia de constitución de sociedad o copia de** diario oficial				
3	**Copia de credencial o nombramiento del representante** legal				
4	Fotocopia legible de DUI del representante legal, apoderado, delegado o propietario (en caso de extranjeros copia de documento de identidad)				

☐ ACEPTADO ☐ NO ACEPTADO

_____

_____

*Para las prácticas de braquiterapia de baja tasa de dosis, densitómetros óseos con fuentes radiactivas y rayos X de seguridad para inspección corporal deberá presentar además los siguientes requisitos:

☐ Programa de protección radiológica proporcional a los riesgos radiológicos de la práctica, el cual podrá ser desarrollado según el Anexo VI

☐ Nombre del responsable de protección radiológica, en el caso de fuentes radiactivas

_____ _____

Recibe por DPR Remite por vía electrónica

Anexo 12. Formato n.° 12, control de requisitos de solicitud, renovación de autorización

FORMATO N° 12
CONTROL DE REQUISITOS DE SOLICITUD
RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN
(Art. 57 REPRYSF)

Fecha: _____

Nombre _____Propietario ( ) Representante legal ( ) Apoderado ( ) Delegado ( )

Razón social_____

Nombre del establecimiento: _____

Nº	Requisitos	SI	NO	N/A	Observación
1	**Presentar solicitud de conformidad al Anexo III del Reglamento**				
2	Copia de constitución de sociedad o copia de diario oficial				
3	Copia de credencial o nombramiento del representante legal, apoderado o delegado				
4	Fotocopia legible de DUI del representante legal, apoderado, delegado o propietario (en caso de extranjeros copia de documento de identidad)				
5	Registros relacionados con la seguridad radiológica y física, según corresponda: dosimetría personal, resultados de pruebas de control de calidad, capacitaciones, mantenimiento, monitoreo radiológico de zona, verificación de sistemas de seguridad física, entre otros, según el tipo de práctica				
6	Documentación que detalle las modificaciones realizadas en el desarrollo de la práctica o actividad durante el período de vigencia de la autorización a renovar. En el caso de cambios del personal expuesto incluir la nómina y constancia respecto al cumplimiento de requisitos de calificación; y para cambios en el inventario de equipos el anexo V; o la documentación según corresponda a otros cambios				
7	Declaración jurada ante notario, en la cual el titular declara que no existen cambios en la práctica o actividad, ni en las condiciones de la autorización a renovar				
8	*Informe de Seguridad, en el caso de prácticas sujetas a licencias de operación tipo 1 de acuerdo al reglamento				

☐ ACEPTADO ☐ NO ACEPTADO

_____

a) Evaluación de seguridad, incluyendo el análisis de seguridad
b) Evaluación de situaciones de exposición normal y potenciales, que incluye escenarios de accidentes o situaciones anormales internas o externas

_____ _____
Recibe por DPR Remite por vía electrónica

Anexo 13. Formato n.° 13, control de requisitos de solicitud, enmienda de autorización.

FORMATO N° 13
CONTROL DE REQUISITOS DE SOLICITUD
ENMIENDA DE AUTORIZACIÓN
(Art. 55 REPRYSF)

Fecha: _____

Nombre _____Propietario ( ) Representante legal ( ) Apoderado ( ) Delegado ( )

Razón social_____

Nombre del establecimiento: _____

Nº	Requisitos	SI	NO	N/A	Observación
1	**Presentar solicitud de enmienda de conformidad al Anexo IV del Reglamento**				
2	Copia de constitución de sociedad o copia de diario oficial				
3	**Copia de credencial o nombramiento del representante** legal, apoderado o delegado				
4	Fotocopia legible de DUI del representante legal, apoderado, delegado o propietario (en caso de extranjeros copia de documento de identidad)				
5	Motivo de la enmienda y documentación relativa a los cambios propuestos: ✓ Titular de autorización ✓ Representante legal ✓ Responsable de protección radiológica o ✓ personal ocupacionalmente expuesto ✓ Inventario de fuentes de radiación, que no ✓ impliquen variaciones en los requisitos de seguridad relativos a su uso ✓ Extensión del plazo de vigencia para ✓ permiso de importación y exportación ✓ Cambio de aduana de importación o exportación				

☐ ACEPTADO ☐ NO ACEPTADO

_____

_____

_____ Recibe por DPR

_____ Remite por vía electrónica

Anexo 14. Categoría de las fuentes de radiación

CATEGORÍA DE FUENTES RADIACTIVAS SELLADAS

El sistema de categorización de fuentes se divide en cinco categorías a partir del valor de A/D, donde A es la actividad del radionúclido de una fuente y D la actividad del mismo que se considera peligrosa. Una fuente peligrosa se define como aquella que, de no estar controlada, podría dar lugar a una exposición suficiente para causar efectos deterministas graves. Los valores de D correspondientes a determinados radionúclidos se indican en la Norma Técnica sobre Seguridad Física de Fuentes Radiactivas.

Fuentes y prácticas	Razón entre la actividad de la fuente y la actividad que se considera peligrosa (A/D)	Categoría
Fuentes de teleterapia Fuentes de teleterapia fijas de haces múltiples ("cuchillo gamma")	A/D ≥ 1000	1
Fuentes de gammagrafía industrial Fuentes de braquiterapia de tasa de dosis alta/media	A/D ≥ 10<1000	2
Medidores industriales fijos con fuentes de alta actividad Sondas de pozos	A/D ≥ 1<10	3
Fuentes de braquiterapia de baja tasa de dosis (salvo placas oftálmicas e implantes permanentes) Medidores industriales que no tienen fuentes de alta actividad Densitómetros óseos Eliminadores de electricidad estática	A/D ≥ 0,01<1	4
Placas oftálmicas y fuentes de implante permanente Dispositivos de fluorescencia de rayos X Dispositivos de captura de electrones Fuentes de espectrometría Mossbauer	A/D<0,01 y A>exenta[a]	5

a. Las cantidades exentas figuran en la normativa del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Anexo 15. Notificación de prácticas y fuentes de radiación

NOTIFICACIÓN DE PRÁCTICAS Y FUENTES DE RADIACIÓN

Solicitante (*):

_____

*Deberá colocarse el nombre completo de la sociedad, institución, entidad, fundación, asociación, otros, según el caso, y si fuera propietario, el nombre completo de éste.

Propietario ☐ Representante Legal ☐ Apoderado ☐ Delegado ☐

- Las personas jurídicas harán la solicitud a través de su representante legal, quien deberá acreditar la personería y la existencia de su representada, adjuntando copia de la documentación respectiva cuando es primera vez que se realiza el trámite o los efectos de los mismos se hubiesen extinguido por causas legales.
- En caso de actuar a través de apoderado o por delegación, éste deberá presentar copia de la documentación con la que acredita tal calidad.

Nombre completo:

*Nombre del representante legal, apoderado o delegado, según el caso.

Documento de identificación personal:

☐ N° DUI: _____

☐ N° Carnet de Residente: _____

☐ N° Pasaporte: _____

Dirección donde realizará la actividad o práctica:

Lugar para oír notificaciones: _____

Teléfono celular: _____ correo electrónico: _____@_____

Teléfono fijo: _____

Describa la práctica que pretende realizar con la o las fuentes de radiación:

Identificación de las fuentes radiactivas

Fuente radiactiva o radionúclido	Fabricante	Modelo	Actividad inicial y fecha de referencia

Identificación de equipos o generadores de rayos X				
Tipo de equipo	Marca	Modelo	Parámetros máximos de voltaje (kV)	Año de fabricación

_____ _____

Lugar y fecha Firma

Espacio para uso de la Dirección de Protección Radiológica:

Otros requisitos regulatorios: Si_____ No_____	Nº Registro:
Práctica o actividad:	
Construcción	☐
Importación	☐
Operación	☐
Exportación	☐
Transporte	☐
Servicios Técnicos	☐
Otros:	
Nombre y firma del inspector:	

Anexo 16. Solicitud de autorización.

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	E04- EVALUAR E IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS SANITARIAS	Código: E04-EITS-DIPR-FOR-16
	Formato Solicitud de autorización	Versión 01
		Página 1 de 1

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

Solicitante (*):

*Deberá colocarse el nombre completo de la sociedad, institución, entidad, fundación, asociación, otros, según el caso, y si fuere propietario, el nombre completo de éste.

Propietario ☐ Representante legal ☐ Apoderado ☐ Delegado ☐

- Las personas jurídicas harán la solicitud a través de su representante legal, quien deberá acreditar la personería y la existencia de su representada, adjuntando copia de la documentación respectiva cuando es primera vez que se realiza el trámite o los efectos de los mismos se hubiesen extinguido por causas legales.
- En caso de actuar a través de apoderado o por delegación, éste deberá presentar copia de la documentación con la que acredita tal calidad.

Nombre (*): _____

*Nombre del representante legal, apoderado, propietario o delegado, según el caso.

Profesión:	Nacionalidad:

Documento de identificación (adjuntar copia).

☐ N° de DUI: _____
☐ N° de Carnet de residente: _____
☐ N° de Pasaporte: _____

Indicar práctica o actividad para la cual solicita autorización:

Tipo de autorización que solicita:

☐ Licencia de operación tipo 1	☐ Licencia de construcción
☐ Licencia de operación tipo 2	☐ Licencia de cierre
☐ Permiso de transporte	☐ Permiso de importación
☐ Permiso de servicios técnicos	☐ Permiso de exportación
☐ Primera vez ☐ Renovación	Otros: ☐ _____

Dirección en la cual realizará la práctica o actividad:

En caso de importación o exportación:

Nombre del titular autorizado destinatario de la fuente de radiación:
_____

Número de autorización y fecha de emisión: _____

Aduana de ingreso o egreso: _____

Lugar para oír notificaciones:

Dirección: _____

Teléfono celular: _____ Correo electrónico: _____@_____

Teléfono fijo: _____

_____ Lugar y fecha

_____ Firma del peticionario

*Si la solicitud es presentada por un tercero deberá legalizar la firma del peticionario.
*En la solicitud se podrá autorizar a una persona con nombre completo y número de documento de identificación personal para que reciba notificaciones y la autorización que se emita.

Anexo 17. Características de las fuentes de radiación

CARACTERÍSTICAS DE LAS FUENTES DE RADIACIÓN

1. Fuentes selladas

Identificación de las fuentes radiactivas selladas					
Radionúclido	Fabricante	Modelo	Actividad inicial Fecha de referencia	Categoría de la fuente	Equipo asociado

2. Fuentes no selladas

Identificación de las fuentes radiactivas no selladas				
Radionúclido	Fabricante	Actividad máxima	Forma física o química	Uso

3. Equipos generadores de radiación ionizante o rayos X

Identificación de generadores de radiación o rayos X				
Tipo de equipo	Marca	Modelo	Parámetros máximos de operación	Año de fabricación

Anexo 18. Programa de protección radiológica.

PROGRAMA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

El programa de protección radiológica deberá ser proporcional a los riesgos radiológicos de cada práctica en particular o enfoque gradual, y podrá contener los aspectos siguientes, según sea aplicable:

1. Introducción
2. Descripción de la práctica, detallando las operaciones y procesos previstos
3. Descripción de la instalación (locales involucrados, flujo tecnológico, zonas controladas y supervisadas, elementos y sistemas importantes para la seguridad, planos de la instalación, blindajes, sistemas de seguridad radiológica y física)
4. Identificación de los equipos utilizados para la práctica
5. Descripción del sistema de gestión
   - Descripción del recurso humano, implementos de protección radiológica disponibles y materiales para la realización de los procedimientos
   - Funciones y calificaciones del personal con responsabilidad para con la protección y seguridad radiológica, y organigrama
   - Responsabilidades y obligaciones del personal operador
   - Descripción de los procesos y la información relativa a la forma en que el trabajo es realizado, registrado, evaluado y mejorado
   - Programa de formación o capacitación

6. Control de la exposición ocupacional
   - Procedimientos para la determinación de zonas y su vigilancia radiológica y para la dosimetría personal, niveles de referencia y medidas en caso que sean superados
   - Monitores de radiación, copia de los certificados de calibración y medios de protección individual disponibles, si fuere aplicable
   - Mantenimiento de los equipos y de la instalación, tales como enclavamientos de seguridad, monitores de radiación, etc.
   - Procedimiento para la vigilancia de la salud

7. Control de las exposiciones médicas.
   - Garantía de calidad
   - Describir los aspectos relacionados a la justificación de los estudios diagnósticos o los tratamientos
   - Procedimientos a seguir para la realización de cada radiografía
   - Procedimientos de las diferentes etapas del proceso de diagnóstico o tratamiento de los pacientes
   - Evaluación de repetición de imágenes o análisis de repetición de radiografías
   - Procedimientos para el control de calidad de los equipos utilizados y para las pruebas de hermeticidad a las fuentes radiactivas selladas
   - Procedimiento para el alta de los pacientes que hayan sido objeto de tratamiento
   - Procedimiento para la investigación de exposiciones médicas accidentales

8. Control de la exposición del público.
   - Procedimiento para el monitoreo de las zonas de acceso del público y el control de visitantes
   - Procedimiento de gestión de desechos radiactivos y fuentes selladas en desuso, cuando aplique

9. Transporte de materiales radiactivos, si éste se realiza de forma rutinaria.
   - Bultos radiactivos, señalando tipo, categoría, radionúclido, actividad, forma física y química del contenido, así como índice de transporte de cada bulto
   - Características del vehículo
   - Personal que participa en la transportación: nombre, cargo y su capacitación
   - Procedimientos para la preparación, expedición, estiba, transporte, entrega y recepción de bultos, según sea aplicable, así como las medidas y medios para caso de accidente.

10. Procedimientos para el registro de incidentes o accidentes.
11. Registros relativos al desarrollo de la práctica.

Anexo 19. Formato de dictamen técnico

FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO.

FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO

DICTAMEN TÉCNICO No /2025

INSTALACION:

LICENCIA TIPO:

PRACTICA:

FECHA:

INSPECTORES:

Con fundamento en el Reglamento Especial de Protección y Seguridad Radiológica, se emite el siguiente informe como resultado de la inspección de verificación y evaluación a la documentación presentada por el NOMBRE DEL SOLICITANTE, representante legal de NOMBRE DEL TITULAR, propietaria de NOMBRE DE LA INSTALACION ubicado en DIRECCION, para solicitar Licencia de Operación.

1. **DOCUMENTACION PRESENTADA**

☢ Solicitud de licencia tipo 1 conforme a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento, acompañada de los requisitos:

a. Características de las fuentes a emplear, según el Anexo IV;

b. Programa de protección radiológica, el cual debe ser proporcional a los riesgos radiológicos de cada práctica, podrá ser desarrollado según el Anexo V;

c. Plan de emergencia;

d. Evaluación de seguridad, que incluya análisis de riesgo;

e. Nombre del responsable de protección radiológica y nómina de los trabajadores;

f. Constancia de aptitud psicofísica de los trabajadores y constancia del solicitante respecto al cumplimiento de requisitos pertinentes de calificación por estos trabajadores;

INSPECCIÓN DOCUMENTAL:

2. **DE LA INSPECCIÓN**

3. **CONCLUSIÓN**

Nombre	Nombre
Colaborador Técnico	Colaborador Técnico

Anexo 20. Formato de autorización

Formato de autorización

TIPO DE AUTORIZACIÓN

La Dirección **de Protección Radiológica** haciendo uso de las facultades que le confiere el Código de Salud y en cumplimiento a lo dispuesto en el "Reglamento Especial de Protección Radiológica y Seguridad Física" extiende la presente TIPO DE AUTORIZACIÓN para:

NOMBRE DE LA PRÁCTICA O ACTIVIDAD

Licencia Nº:

Vigente desde: **hasta:**

Es válida por el período antes señalado, salvo que se suspenda o revoque, si su Titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente.

Titular:

Representante legal:

Dirección:

Esta Licencia **no garantiza la calidad** de los servicios prestados y faculta a su Titular a realizar solamente las actividades que ampara, en correspondencia con las normas legales aplicables.

El Titular es responsable directo por la protección radiológica de la INSTALCIÓN, TRABAJADORES Y PACIENTES (CUANDO APLIQUE). Tiene la obligación de cumplir con los requisitos aplicables que figuran en el "Reglamento Especial de Protección Radiológica y Seguridad Física", así como hacer todo lo pertinente y necesario con el fin de garantizar la protección de la vida, la salud y el medio ambiente.

La Licencia es **intransferible** y se otorga con base en la documentación presentada, inspección realizada y el dictamen técnico para tal efecto.

Se advierte al Titular que realizar actividades relacionadas con el uso de radiaciones ionizantes sin la correspondiente licencia es un hecho constitutivo de infracción previsto y sancionado en el Código de Salud.

La presente Licencia no exime de otras autorizaciones que emitan otras instancias o instituciones.

Esta Licencia no es válida en caso de presentar borrones, enmiendas o tachaduras.

Restricción de dosis:

Como parte de la optimización de la protección radiológica el titular establece para esta práctica una restricción de dosis de RESTRICCIÓN DE DOSIS SEGÚN LA PRÁCTICA.

Personal registrado:

Características técnicas:

EQUIPO		MARCA	MODELO	kV y mA		SERIE	FABRICACIÓN

San Salvador, FECHA

NOMBRE
Directora de Protección Radiológica

X. Historial de cambios

Versión Origen	Responsable	Fecha del cambio	Tipo de modificación	Nueva versión
00	Directora de Protección Radiológica	No Aplica	No Aplica	Versión inicial